

## I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 FEB 2020

DECRETO REGISTRADO N°. 439

### LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso.

#### TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde decreta Presupuesto año 2020, Certificado de Disponibilidad N° 147 Y la decisión Alcaldicia

### DECRETO

1. **RATIFIQUESE** contrato adjunto en calidad de honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **DANIELA SOLEDAD CHACON ZARATE**, RUT N° **[REDACTED]** los Honorarios mensuales asciende a la suma de \$ 749.926 impuesto incluido, para prestar servicios de **PROFESIONAL HUMEDAL LA ISLA**.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días de permiso con cargo al Mandante, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, viatico, pasajes y capacitación de acuerdo al presupuesto de la oficina, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MEDIO AMBIENTE"

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**EAO/VCF/vcf**

#### DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado